



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de setiembre de 2024

**ACTA N°32**

**RES. N°** 2202/024

**EXP. 2023-25-1-000965**

Vm/dbh/sg

**VISTO:** el llamado a concurso interno en el Consejo Directivo Central, de méritos y antecedentes para ocupar cargos presupuestados del Escalafón "F", Auxiliar de Servicio, Grado 1;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°3498, Acta N°45 de fecha 13 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADOS FINALES					
Orden	Cédula	Antigüedad Computada	Aptitud Funcional	Deméritos	TOTAL
1	14599588	28,91	59,21		88,12
2	40201436	29,87	57,69		87,56
3	37663031	23,13	57,99		81,12
4	42054259	28,91	51,26		80,17
5	41085029	23,13	55,21		78,34
6	30445214	24,09	43,52	0,75	66,86
7	51466584	5,30	60		65,30
8	29428506	29,39	36,58	1	64,97
9	47771371	6,74	57,18		63,92
10	47883039	4,81	57,29		62,10
11	45471016	5,30	55,59		60,89
12	51133101	5,30	54,77		60,07
13	19466659	26,50	33,43		59,93
14	54511409	5,30	54,08		59,38
15	44272366	5,30	53,51		58,81
16	43656460	9,63	46,76		56,39
17	48340832	16,38	38,78		55,16
18	55317381	10,60	44,01		54,61
19	43930228	12,53	40,56		53,09
20	31508803	26,02	26,25		52,27

21	49541057	6,26	43,28		49,54
22	37199391	28,91	17,30	1	45,21
23	44613536	5,30	38,94		44,24
24	46610724	5,30	38,94		44,24
25	49703734	5,30	38,77		44,07
26	49648778	5,30	38,14		43,44
27	47389986	8,19	35,23	1,5	41,92
28	17644613	23,13	18,61		41,74
29	28278396	22,16	18,80		40,96
30	18927547	40,00	0	0,75	39,25
31	44756827	19,27	18,82		38,09
32	29139347	28,91	0		28,91
33	18959873	27,95	0		27,95
34	29902108	28,91	0	1	27,91
35	48083777	13,49	0		13,49

III) que asimismo señala que en los casos de empates producidos, el lugar se dilucidó por sorteo, tal como está previsto en las bases del llamado;

IV) que el Departamento de Liquidaciones de Sueldos no Docentes a fs. 26 y 114 informa que en el padrón presupuestal de CODICEN existen más de 100 cargos vacantes con denominación Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F", en carácter presupuestado, sin necesidad de realizar el costeo en virtud que no habría costo incremental;

V) que asimismo señala que los funcionarios participantes del concurso deberían mantener su actual nivel retributivo de diferencia de grado, porcentaje de tareas extraordinarias y/o permanencia a la orden y carga horaria mientras continúen desempeñando la función asignada oportunamente;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada expresa de fs. 116 a 117 se eleva el resultado del llamado interno al Programa 01 de méritos y antecedentes, para ocupar cargos presupuestados del Escalafón "F", auxiliar de servicio, para su homologación;

II) que se aclara que los empates se resolvieron según lo establecido en las bases del llamado, no obstante, teniendo en cuenta que la homologación del llamado implicará la eventual presupuestación no surge de obrados si todos los concursantes están habilitados para presupuestarse, si están destituidos o tienen



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

inhabilitaciones, según información que surge de fs. 111 a 113, en cuyo caso no podrían integrar la nómina;

III) que solicitada ampliación de información en relación a las personas inhabilitadas o destituidas ya que la agregada resultaba insuficiente, se adjunta de fs. 132 a 207 la información de cada uno de los concursantes;

IV) que respecto de la solicitud de información relacionada a cargos presupuestados vacantes, el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes se remite a folios a fs. 26 donde se informó que existían vacantes presupuestadas del Escalafón "F" en carácter presupuestado, y que no implica incremento presupuestal, asimismo a fs. 114 (vía mail) se informó que existen más de 100 cargos vacantes con la denominación Auxiliar Grado 1 del Escalafón "F" carácter presupuestado;

V) que por lo expresado correspondería proceder a la homologación de las resultancias del concurso de marras, cuyo listado surge de fs. 116 y 117;

VI) que la Asesoría Letrada con lo informado por la citada Unidad eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

VII) que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso interno en el Consejo Directivo Central, de méritos y antecedentes para ocupar cargos presupuestados del Escalafón "F", auxiliar de servicio Grado 1.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

<b>RESULTADOS FINALES</b>					
<b>Orden</b>	<b>Cédula</b>	<b>Antigüedad Computada</b>	<b>Aptitud Funcional</b>	<b>Deméritos</b>	<b>TOTAL</b>
1	14599588	28,91	59,21		88,12
2	40201436	29,87	57,69		87,56
3	37663031	23,13	57,99		81,12
4	42054259	28,91	51,26		80,17
5	41085029	23,13	55,21		78,34
6	30445214	24,09	43,52	0,75	66,86
7	51466584	5,30	60		65,30
8	29428506	29,39	36,58	1	64,97
9	47771371	6,74	57,18		63,92
10	47883039	4,81	57,29		62,10
11	45471016	5,30	55,59		60,89
12	51133101	5,30	54,77		60,07
13	19466659	26,50	33,43		59,93
14	54511409	5,30	54,08		59,38
15	44272366	5,30	53,51		58,81
16	43656460	9,63	46,76		56,39
17	48340832	16,38	38,78		55,16
18	55317381	10,60	44,01		54,61
19	43930228	12,53	40,56		53,09
20	31508803	26,02	26,25		52,27
21	49541057	6,26	43,28		49,54
22	37199391	28,91	17,30	1	45,21
23	44613536	5,30	38,94		44,24
24	46610724	5,30	38,94		44,24
25	49703734	5,30	38,77		44,07
26	49648778	5,30	38,14		43,44
27	47389986	8,19	35,23	1,5	41,92
28	17644613	23,13	18,61		41,74
29	28278396	22,16	18,80		40,96
30	18927547	40,00	0	0,75	39,25
31	44756827	19,27	18,82		38,09
32	29139347	28,91	0		28,91
33	18959873	27,95	0		27,95
34	29902108	28,91	0	1	27,91
35	48083777	13,49	0		13,49



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento, control del orden de prelación aprobado y efectos. Cumplido, pase a la Sección Comunicaciones a fin de comunicar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN